



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO No. 68001-40-03-006-2015-00239-00

Al Despacho de la señora Juez, presentando la siguiente liquidación de costas a cargo de la parte demandada y a favor del demandante:

| CONCEPTO | VALOR |
|--|-------------------|
| Gastos Notificación demandado | \$ 40.500 |
| Gastos Registro Medidas | \$ 39.000 |
| Póliza Judicial | \$ 37.700 |
| Agencias en derecho | \$ 463.500 |
| TOTAL: QUINIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. | \$ 580.700 |

Sírvase proveer lo que en derecho corresponda.
Bucaramanga, marzo 17 de 2021.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO

Bucaramanga, diecisiete (17) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Una vez revisada la liquidación de costas elaborada por Secretaría, dentro del término señalado para ello, el Juzgado la aprueba de conformidad con el artículo 366 numeral 1° del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

El presente auto se notifica por Estados Electrónicos No. 44 del 18 de marzo de 2021.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
68001.40.03.006